



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1176-2018

BITÁCORA: 20/DK-0207/05/18

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Mayo de 2018

ABAD MENDEZ SANTIAGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ABAD MENDEZ SANTIAGO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/707/04 de fecha 27 de Abril de 2004, que cuenta con el código de identificación **T20338MES001** ubicado en Prolongacion Francisco Villa s/n Colonia Santa Catarina, Santo Domingo Barrio Bajo C.P. 68200 Villa de Etla Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	459	468	20185574	20185583

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.e.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 617, Vol. aut. para transp. 165.745 m3 de mad. aserr. de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

